



San Lorenzo, 21 de abril de 2025

DAF-FCV N° 69 /2025

Señor

Abog. Juan Agustín María Encina Pérez, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Me dirijo a usted, en el marco del llamado para el **“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**, a través del procedimiento de **“LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2025”**  
– I.D. N° 459933.

Al respecto, y en base a lo expuesto en el apartado **“HISTORIAL DE VERIFICACIONES”** del SICP:

✓ **DONDE DICE:**

## 1. - CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

### 1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

**Se requiere que el oferente cuente con un numero determinado de empleados en IPS y determinada antigüedad como condición de participación.**

El requerimiento establecido correspondiente a que la oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS y con determinada antigüedad como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación

#### Comentario

Teniendo en cuenta las modificaciones realizadas a través de la presente adenda, donde se indica en la capacidad técnica: "El oferente deberá contar como mínimo con un profesional Arquitecto o Ingeniero, en relación de dependencia, y con al menos 5 años de probada experiencia en el ramo de MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE EDIFICIOS, REACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS, RESTAURACION DE EDIFICIOS, REMODELACIONES DE INMUEBLES, CONSTRUCCIONES. El mismo será el responsable de la dirección y ejecución de los trabajos. Deberá contar con el Registro de Profesionales emitido por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y Patente Municipal. La experiencia será computada desde la fecha de expedición del título de grado. Copia de contrato o planilla de IPS del último mes donde conste la relación de dependencia" considerando lo solicitado.//

**RESPUESTA:** La convocante busca que el potencial oferente pueda demostrar que el personal clave sea propio, como muestra de su capacidad técnica real y continua. Esto garantiza a los contratantes que la empresa tiene los recursos humanos adecuados para cumplir con los trabajos solicitados.



Por lo que para verificar dicha vinculación se hacen necesarias evidencias legales de índole laboral, tales como la liquidación de la Seguridad social. La experiencia del personal operativo, trabajando en relación de dependencia con el oferente garantizara la existencia de un plantel estable y redundara en la calidad de los servicios a ser prestados, así también la seguridad que los profesionales claves propuestos formen parte del plantel de la empresa oferente, asegurara a la convocante que los personales propuestos en la oferta serán los mismos que ejecuten y verifiquen la obra y/o servicio.

Reiteramos que, el requisito de que el potencial oferente cuente con un plantel estable de profesionales, por los últimos 12 meses, permite a la empresa tener mayor control sobre los estándares de calidad, cumplimiento de plazos y alineación con sus políticas internas y da la certeza a la convocante que el oferente contara con el personal mínimo requerido en caso de ser adjudicado, a fin de suplir las necesidades que se requieran en los laboratorios (Análisis Clínicos, Microbiología, Parasitología, Bromatología, Reproducción Animal, etc.), Hospital Veterinario (sala de espera, sala de consultas, radiología, pre-quirófano, quirófano, aula de clase práctica, farmacia, auditorio, sala de profesores), Producción Animal (área de extracción y procesamiento de leche, galpones y oficinas de las divisiones de avicultura, bovina, ovina, caprina, cunicultura, porcina y sección e industrialización porcina), Piscicultura, complejo de aulas de grado y post - grado, oficinas académicas y administrativas, biblioteca, residencia de estudiantes, cantina, polideportivo y/o demás dependencias.

El personal técnico propio garantiza una mayor estabilidad y continuidad en los proyectos de reparación y mantenimiento, ya que están comprometidos con la empresa a largo plazo. Esto es de suma importancia ya que el proceso licitatorio es plurianual (2025, 2026 y 2027).

Además, en el rubro de la construcción, donde hay riesgos importantes, es fundamental que los trabajadores estén debidamente contratados y cubiertos por seguros sociales, que posean capacitaciones constantes, y manejen protocolos de seguridad actualizados periódicamente. Esto solo es posible con personal que están formalmente son parte de la empresa.

Por ello, y en el marco de lo citado precedentemente se ha procedido a planificar y programar el proceso licitatorio en concordancia con las necesidades a ser suplidas con el presente proceso licitatorio.

Atendiendo las características del presente procedimiento de contratación, es oportuno mencionar que los requisitos establecidos van dirigidas a potenciales oferentes cuya infraestructura, capacidad técnica, legal, financiera y experiencia sea apta para ejecutar sin inconvenientes el contrato objeto de la presente licitación.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**  
**Dirección de Administración y Finanzas**

Tel. 585 575  
Email: [administracion@vet.una.py](mailto:administracion@vet.una.py)  
[pcastillo@vet.una.py](mailto:pcastillo@vet.una.py)



*“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022  
Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”*

---

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para  
saludarle respetuosamente



**C.P. Julio Armando**  
**Jefe**  
**Departamento de Contrataciones**  
**FCV-UNA**